

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.841/2022

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO.

Referencia: Junta de Gobierno Local.

Sesión: Ordinaria.

Fecha: 16 de mayo de 2022.

DON JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día dieciséis de mayo de dos mil veintidós, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:**Nº 489/22. MEDIO AMBIENTE. 16. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO CONSECUENTE AL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE CÓRDOBA, 3ª FASE.**

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición referenciada anteriormente, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Proyecto de Plan de Acción contra el Ruido consecuente al Mapa Estratégico de Ruido de Córdoba de 3ª fase que, con:

CSV 495b9d49ad05d5662add11c9615db94dd491f7ee, figura en el expediente de su razón.

SEGUNDO. Someter el mismo a trámite de información públi-

ca por un período de un mes para la presentación de alegaciones, reclamaciones y sugerencias.

La documentación del Proyecto de Plan de Acción contra el Ruido consecuente al Mapa Estratégico de Ruido de Córdoba de 3ª fase se someterá a trámite de información pública a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del correspondiente anuncio, encontrándose disponible preferentemente en la sección de Medio Ambiente de la web municipal <https://www.cordoba.es/servicios/gestion-del-ruido/>; también en las dependencias de la Delegación de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Córdoba, situadas en el Centro de Educación Ambiental, Avenida de Linneo s/n, en horario de 09:00 a 14:00 horas con cita previa.**TERCERO.** Remitir el presente Acuerdo a la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de medio ambiente, solicitando el preceptivo informe en atención al artículo 17.2 del Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, aprobado mediante Decreto 6/2012, de 17 de enero, vinculante en lo referente a cuestiones de legalidad, como último trámite previo a su aprobación definitiva.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el VºBº del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.ºB.º

El Alcalde-Presidente,

Córdoba, 22 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José María Bellido Roche.